
MEMORANDO DE ACUERDO

ENTRE

**EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO**

Y

LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DESARROLLO

Y

**EL INSTITUTO NACIONAL ESTADISTICA (INE) DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

Este Memorando de Acuerdo (“Memorando”) es un acuerdo entre el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Desarrollo (AID) (colectivamente, el “Banco Mundial”) y el Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (“INE”) (individualmente, una “Parte” y juntos las “Partes”) con el fin de colaborar con los objetivos comunes como se describe y se presenta a continuación.

CONSIDERANDO:

- (A) Que el Banco Mundial es una organización intergubernamental creada por sus países miembros, de conformidad a su Convenio Constitutivo. La misión general del Banco Mundial es reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo sustentable e integral en sus países miembros en desarrollo. El Banco Mundial tiene dos objetivos: terminar con la pobreza extrema en el curso de una generación y promover la prosperidad compartida. El Banco Mundial alcanza sus objetivos otorgando créditos, financiamiento concesional, asistencia técnica, y servicios de intercambio de conocimientos a sus países miembros en desarrollo y a través de asociaciones con otras organizaciones.
- (B) INE es una institución del gobierno de Honduras con el mandato de coordinar la producción oportuna y confiable de diferentes datos estadísticos oficiales generados por el Sistema Estadístico Nacional – SEN – con el objetivo de servir como referente a las diferentes entidades a cargo de la administración de la República de Honduras y de los diferentes recursos disponibles para el país para lograr el bienestar socioeconómico de la población hondureña.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

A. Propósito

El propósito del presente Memorando es establecer un marco para actividades de intercambio de datos entre el Banco Mundial y el INE, incluyendo almacenamiento de datos y uso de protocolos, relacionados con micro datos (incluyendo sub conjuntos de bases de datos) (“Datos”) de la “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017”.

B. Actividades, Roles y Responsabilidades

- 1. INE autoriza al Banco Mundial el acceso y uso de los Datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017, sujeto a las siguientes condiciones:
 - (a) INE únicamente compartirá Datos que son propiedad del INE o para los cuales cuenta con una autorización del dueño de los mismos.

- (b) Todos los Datos que se compartan son de carácter “CONFIDENCIAL”, a excepción de aquellos que ya han sido publicados en la página Web del INE, los cuales se considerarán públicos.
 - (c) Los derechos de propiedad intelectual de cada una de las Partes, de haberlos, de Datos pre-existentes continuarán siendo de esa Parte. Los derechos de propiedad intelectual de los materiales nuevos preparados por el Banco Mundial utilizando los Datos de las Encuestas serán propiedad del Banco Mundial.
 - (d) INE no es responsable por el uso de los Datos o por la interpretación o inferencias basadas en los mismos, tampoco de los resultados que surjan del propio trabajo intelectual que haga el Banco Mundial de los Datos.
2. El Banco Mundial conviene:
- (a) Mantener la confidencialidad de los Datos de conformidad con la Política de Acceso a la Información del Banco Mundial.
 - (b) Utilizar los Datos compartidos por el INE para propósitos de investigación estadística, incluyendo reportar datos agregados (como medidas comparables internacionalmente como parte de los Indicadores de Desarrollo Mundial) y la armonización de un sub conjunto de variables para utilizar en un esfuerzo de armonización regional y global como la Base de Datos Socio Económicos para Latino América y el Caribe (SEDLAC).
 - (c) No utilizar los Datos para propósitos comerciales o investigaciones específicas individuales o de la organización, incluyendo: (i) re-identificar a los encuestados y utilizar la identidad de cualquier persona o establecimiento descubierto inadvertidamente; y (ii) producir vínculos entre las bases de datos provistas por el INE o entre datos INE o ninguna otra base de datos que podrían identificar personas u organizaciones.
 - (d) Almacenar los datos en un ambiente que no sea menos seguro que el que utiliza para almacenar su propia información, con restricciones de acceso adecuadas y responder a las solicitudes de información razonables del INE sobre normas de almacenamiento y facilidades de disseminación.
3. Cada una de las Partes acuerda contribuir a las actividades realizadas de conformidad al presente Memorando, incluyendo, entre otros, movilizar su propio personal para el logro de los objetivos de este Memorando.

C. General

1. Nada en este Memorando pretende ser o debería interpretarse como una renuncia a los privilegios e inmunidades del Banco Mundial o de sus funcionarios y empleados, cuyos privilegios e inmunidades se reservan por medio de la presente.
2. Sin limitación a las inmunidades y privilegios descritos en el párrafo C.1 anterior, y otras reglas aplicables por ley, el Banco Mundial no será responsable ante el INE o cualquier tercero por pérdida, daño o responsabilidad alguna en que el INE incurra como resultado de las actividades descritas en este Memorando.
3. Las Partes esperan que este Memorando y la información relacionada con las actividades contempladas en el mismo serán de divulgación pública por parte del Banco Mundial. Esta divulgación se efectuará de conformidad con las políticas de divulgación de las respectivas Partes. Las Partes planean consultar entre ellas sobre la forma y manera de reconocimiento del apoyo de la otra Parte en relación a dichas actividades.
4. A menos que se rescinda por acuerdo mutuo, este Memorando finalizará en un (1) año a partir de la fecha del presente Memorando.
5. Por medio del presente, las Partes convienen que este Memorando contenga todo el acuerdo entre ellas en relación a compartir el almacenaje y uso relacionado a las Encuestas y, que no se harán modificaciones a este Memorando ni habrá excepciones a los términos y condiciones del mismo, que por el presente serán vinculantes, excepto por medio de un acuerdo por escrito entre las Partes.
6. Toda enmienda (incluyendo extensiones) o excepción a, o todo consentimiento otorgado bajo, cualquier disposición de este Memorando, deberá hacerse por escrito y, en el caso de una enmienda, firmado por las Partes.
7. Este Memorando podrá ejecutarse en contrapartes separadas y por cada una de las Partes de forma separada, y cada una de estas contrapartes, de así ejecutarse e implementarse, deberá ser un original. Estas contrapartes juntas, constituyen un mismo instrumento.

D. Disputas

Toda disputa o diferencia que surja de o en relación con este Memorando o del incumplimiento del mismo que no pueda resolverse de forma amistosa entre las Partes, (incluyendo, a través de procedimientos de resolución de disputas alternativas, según puedan acordar las Partes) se resolverá por arbitraje de conformidad con las Reglas de la Asociación Americana de Arbitraje, cuyas reglas se consideran incorporadas por referencia en este Artículo. El arbitraje se realizará en Nueva York, EE.UU.

E. Contactos

Por medio del presente, cada una de las Partes designa y nombra a continuación su representante con responsabilidad general en la ejecución de este Memorando. Las Partes pueden, por medio de notificación por escrito a la otra Parte, designar personas adicionales o diferentes como punto de contacto, pero las Partes esperan designar una sola persona a la vez con responsabilidades generales por todas las actividades realizadas de conformidad con este memorando.

Para el Banco Mundial:

*Seynabou Sakho
Country Director for Central America
The World Bank
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
Fax: 202/477-6391*

Para INE:

*Graciela Ponce
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Estadística
Col. Lomas del Guajarro, Edificio Plaza Guajarros, 6to piso
Tel: 2239-7154/2239-7156
E-mail: gracielaponce.ine@gmail.com*

EN FE DE LO CUAL, las Partes del presente Memorando, actuando a través de sus representantes, debidamente autorizados, han causado la firma de este Memorando en dos (2) ejemplares, en sus respectivos nombres, en el día y año indicado a continuación.

**BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
DESARROLLO**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
(INE)**

Nombre: Seynabou Sakho
Título: Country Director
Fecha: 05/17/2018

Nombre: Graciela Ponce
Título: Directora Ejecutiva
Fecha: 23-5-2018